



Resolución Jefatural No. 069-90-AGN-J

Lima, 19 JUN. 1990

Visto el expediente N° 31670-90, presentado por doña Herlinda del Aguila Bartra, Técnico A, de la Dirección General de Archivo Histórico, del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita se le extienda su licencia sin goce de haber para culminar estudios y poder presentar el proyecto de tesis para optar el grado académico en la especialidad de ANTROPOLOGIA por un lapso de 30 días a partir del 17 de mayo al 15 de junio de 1990;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 005-90-PCM Art.116º dice: "la licencia por capacitación no oficializada se otorga hasta por doce (12) meses, obedece al interés personal del servidor de carrera y no cuenta con el auspicio Institucional".

Que, por R.D.T. N° 011-90-AGN/DT de fecha 13 de marzo de 1990, se concedió en vía de regularización LICENCIA SIN-GOCE DE HABER, entre el 29 de setiembre de 1989 al 30 de abril de 1990.

Que, con expediente N° 31561-90, solicita renuncia equivocada a partir del 17 de mayo 1990, por desconocimiento del dispositivo vigente (D.S.005-90-PCM.Art.116º).

De conformidad a lo prescrito en el inciso del Decreto Legislativo N° 120º del D.S. 007-82-JUS, D.S.005-90-PCM.Art. 116º

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Area de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vía de regularización LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a doña Herlinda del Aguila Bartra, STA, de la DGAH, del AGN, para culminar estudios y optar el grado académico en la especialidad de ANTROPOLOGIA en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre el 17 de mayo al 15 de junio de 1990.

ARTICULO SEGUNDO.-El Area de Personal/ efectuará las acciones de seguimiento que establecen las normas, mientras dure los efectos de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Matias Bueno Guzman, Jefe del Archivo General de la Nación

